DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 6/2016

En la ciudad de Asunción, a los 29 días del mes de Abril de 2016, siendo las 07:30 hs. en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité informa que procede a evaluar la oferta recibida con relación al **Llamado a Contratación Directa No. 6/2016 "PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS KYOCERA" (ID: 305215).**

ANTECEDENTES

- La nota de fecha 17 de MARZO de 2016 por parte de CP Guadalupe Cantero; Administradora, solicitando la ejecución del llamado para MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS FOTOCOPIADORAS KYOCERA, al Jefe de la S-UOC.
- Memo – S-UOC Nº 10/2016, solicitud de CDP.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 625/2016, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil.
- El Dictamen SUOC Nº 4/2016 por el cual se justifica la contratación bajo la modalidad de contrato abierto.
- La nota de la S-UOC de fecha 18 de Marzo de 2016, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 306817.
- La Adenda Nº 1 de fecha 8 de abril de 2016.
- Acta de Apertura Nº 6/2016.
- La nota de fecha 25 de abril por el cual se solicita la presentación de documentos formales exigidos en el PBC a la firma RV Service.

1º) Se adjuntan;

- *El PBC del Presente Llamado;*
- *ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 6/2016.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº 6/2016 con las respectivas ofertas presentadas en la oportunidad, y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21.909, se procede a analizar las siguientes ofertas;

OFERENTE	PRECIO UNITARIO TOTAL DE LA OFERTA GS.	OBSERVACION
RV SERVICE	29.630.000.-	No presenta autorización del fabricante y/o distribuidor, tampoco otros documentos exigidos en el anexo E punto V- inciso A y C del PBC.-
SHIROSAWA COMPANY SAIC	72.131.900.-	*Ninguna.*

REFRENDADO POR:
Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

TABLA DE CUMPLIMIENTOS LEGALES

DOCUMENTACION BASICA DE CARACTER SUSTANCIAL	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar...	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica...	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
RV SERVICE	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No aplica*	*Cumple*
SHIROSAWA COMPANY SAIC	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1392746)*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1392746)*

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**RV SERVICE**	**OBSERVACIÓN**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	*La convocante en fecha 25 abril del corriente, nota mediante, solicita a la firma RV Service para que presente documentos formales como ser: Autorización de fabricante, representante o distribuidor para ofertar repuestos de la marca Kyocera, copia de balances a fin de determinar la capacidad financiera, y documentos con los cuales se pueda corroborar la experiencia, todos ellos exigidos en el PBC.* *La fecha tope en que debía presentar los documentos solicitados fue el 27 de abril hasta las 10:00 hs.* *La firma RV Service no presentó los documentos solicitados, y no pudiendo la Convocante seguir con la evaluación de la presente oferta, se descalifica la oferta presentada por esta firma.*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No Cumple**	

REFRENDADO POR:
Oscar I. Caregga Olmedo
Jefe de S-UOC

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**SHIROSAWA COMPANY SAIC**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1392746)*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1392746)*
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1392746)*
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1392746)*
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*Cumple*

CAPACIDAD LEGAL	**Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.**
SHIROSAWA COMPANY SAIC	*Cumple (Según registros en la base de datos del SINARH del representante legal, no cuenta con cargo activo)*

b) Capacidad financiera:	***Cumple***
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: *- Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los años 2012-2013-2014.* *- Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total* *No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los años 2012-2013-2014.* *- Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100* *No deberá ser negativo el promedio de los años 2012-2013-2014.*	Liquidez: 2012: 7.8 2013: 9.5 2014: 15.17 **Promedio: 10.82** Endeudamiento: 2012:0.10 2013: 0,08 2014: 0,05 **Promedio: 0,07** Rentabilidad: 2012:0.15 2013: 0.09 2014: 0,17 **Promedio: 13,6**

REFRENDADO POR:
Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

d) **Experiencia** *Demostrar experiencia, como mínimo de los últimos 3 (tres) últimos años (2013/2014/2015), en la prestación de este tipo de servicios, dentro del territorio nacional, comprobable mediante la presentación de:* - *Copias de contratos, facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante ese periodo, tanto del sector público y/o del sector privado (formalizados en el periodo mencionado). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compra/servicio, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total máximo del presente llamado.*	***Cumple*** ***(Presenta copias de contratos correspondientes a años 2013-2014-2015)***
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. - En base al anexo C del PBC.	***Cumple***

3º) CONCLUSION. Según el Art. 63; del Decreto No. 21.909; Selección y Recomendación.

Es importante mencionar que si bien se cuenta con solo dos ofertas susceptibles de analizar, y considerando lo establecido en el PBC en el punto 17 del Anexo B DDLC, que entre otras cosa dice: ***"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Máxima Autoridad institucional, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,*** *además, debido a la necesidad imperiosa de contar con la cobertura de servicio de mantenimiento y reparación de las fotocopiadoras de la marca Kyocera de nuestra institución, de tal forma a no afectar el normal desarrollo de las actividades tanto académicas como administrativas del CEPB; se llevó a cabo la apertura y posterior evaluación de las ofertas recibidas con la aprobación de la máxima autoridad.*

En consecuencia se concluye lo siguiente:

SHIROSAWA COMPANY SAIC: *por todo lo mencionado más arriba, dicha oferta se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales, consideramos conveniente técnica y económicamente para la Institución; por lo que este Comité recomienda a la máxima autoridad institucional, adjudicar la Cobertura de servicio de mantenimiento y reparación de las fotocopiadora Kyocera; según Llamado a Contratación Directa No. 6/2016,* ***bajo la modalidad de Contrato Abierto por montos, con un monto total mínimo de Gs. 51.000.000.- (Guaraníes, cincuenta y un millones) y hasta un monto total máximo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes, cien millones).-*** *Así mismo mencionamos que los precios se encuentran dentro de los parámetros establecidos para este tipo de servicio y que la firma es distribuidor autorizado de la marca Kyocera en Paraguay.*

Es nuestro informe, y elevamos la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.-

Prof. Lic. Wilfredo R. De Mello
Miembro

C.P. Guadalupe Cantero Cardús
Miembro

REFRENDADO POR:

Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de SUOC